

para devuervos de sueldos: acordó en cumplimiento
y que se tenga presente en el Departamento de esta Villa
en su caso y tiempo para su ejecución

Del propio modo dispuso sin medida que una de las providencias
económicas y gubernativas que en todo tiempo se han adop-
tado por los Ayuntamientos ha sido la extinción de
pagaros por el considerable daño que causan en los sembrados,
experimentándose esta plaga mas en uno que en otro tiempo
por que en otros, obligando a los vecinos a presentarse en
casa del Sr. Alcalde el número de labores arreglado a su
posibilidad, siempre que aquellas sean de bononeras, tin-
gueros, turruas y demas volátiles de esta clase, y observándose que
en este año ha crecido esta especie asombrosamente, siendo el tiempo
por mas adecuado para la matanza, acordaron se publique por
bandos para que todos los vecinos dentro de ocho dias, presenten
los Labradores de un par docena y media de caberos, los de una
bestia una docena: las caberas de familia artesano y braceros
media docena y las viudas que no sean labradoras excepto
las pobres de solemnidad tres caberas, advirtiendo que el que no
cumpla lo mandado pagará cuatro ducados y para ello expi-
dame mandamientos a los Diputados de la jurisdicción.

Tambien se instruyeron del oficio que con fecha 18 del que acaba
comunica el Sr. Director de contribuciones y directas y en su obser-
vancia acordaron en cumplimiento y que se active la formación
del cuaderno general de riqueza por los Peritos a quienes esta encarga
para su examen = Que se proceda a la extinción de las matriculas de edi-
ficios y solares para que se hallen rectificadas por el Corral del
del partido de Felipe Valle en dicho tiempo, y para que se
execute como previene en los ordenes de una conform. y nombraron
peritos y perituras Sr. Alcalde segundo y Sindico Procurador = Joaquin
Manuel Lopez, Juan Moya y Julian Delmueda. = Para edificio al Re-
gidor D. Benito Pallares = Fernando Martinez = Aud. = Juan Valera
y Vicente Sanchez Valera, a quienes se les hizo saber y concluidas
ambas se expusieron al publico por el termino de quince dias
para que los interesados repitan de agravios o se alegen y reparen los que
convengan, lo que ahora se noticiara al publico para

Matanza de Pa-
jaros y presen-
tacion de sus labores.

Cuaderno Gnal de
Riqueza.

Matriculas de Edi-
ficios y Solares

Peritos

Notificado todo en
dho dia

